

TERMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA 5% SEGUNDA UNIDAD

1. Por la compra de un equipo de generación de energía de la MARCA CATERPILLAR de cualquier referencia (CON LA CONFIGURACIÓN DE FABRICA) recibirás por una única vez un bono de descuento del 5% sobre el valor total de la compra de una segunda planta eléctrica marca CAT disponible en nuestro inventario.
2. El bono de descuento será calculado sobre el valor que al momento de la adquisición tenga vigente la segunda planta eléctrica, GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA SA GECOLSA.
3. Aplica para las órdenes de compra recibidas y/o contratos suscritos a partir del día ocho (08) de julio de dos mil veinticuatro (2024) y hasta ocho (08) de octubre de dos mil veinticuatro (2024) y/o hasta agotar existencias, lo primero que ocurra, donde adicionalmente será necesario que el equipo haya sido facturado por GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA SA GECOLSA.
4. La presente campaña está sujeta a disponibilidad del inventario.
5. El bono objeto de la presente campaña no es acumulable con campañas y/o promociones vigentes para la línea de energía, ni para otro tipo de campaña de GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A GECOLSA.
6. El equipo será entregado en las instalaciones de GECOLSA en donde se encuentre disponible, no incluye transporte, cargue, descargue, movilización, instalación y puesta en marcha.
7. La presente campaña será vinculante única y exclusivamente contra emisión de la respectiva propuesta comercial por parte de GECOLSA, por lo que de igual manera aplicarán términos y condiciones contenidos en la respectiva propuesta comercial.
8. En ningún evento **GECOLSA** será responsable por cualquier daño / perjuicio directo, emergente, incidental, especial, futuro, previsible, imprevisible, derivado, indirecto o consecuencial, lucro cesante, pérdida de oportunidad o negocio, pérdida de utilidades, pérdida de clientela o buena reputación [Goodwill], daños patrimoniales, o cualquier hecho.